



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2016/1263

BITÁCORA: 08/G1-0826/03/16

Chihuahua, Chihuahua, 18 de Marzo de 2016

JOSE DOLORES HERNANDEZ ALVAREZ  
P.P ARROYO BONITO 0 TEMOSACHIC  
31980 TEMOSACHI, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2008/063 de fecha 16 de Mayo de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. ARROYO BONITO, Temosachi, P08063ARR001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 75.500 Metros cúbicos rollo	7	1	7	14349919	14349925
P.P. ARROYO BONITO, Temosachi, P08063ARR001, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 84.500 Metros cúbicos rollo	9	1	9	14349926	14349934
P.P. ARROYO BONITO, Temosachi, P08063ARR001, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 493.600 Metros cúbicos rollo	49	1	49	14349935	14349983
P.P. ARROYO BONITO, Temosachi, P08063ARR001, Lefia, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 61.700 Metros cúbicos	6	1	6	14349984	14349989

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA  
LAPROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS  
NATURALES

6/4/16  
*Jose Dolores*

*[Handwritten signature]*

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN  
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84  
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO

CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.semarnat.gob.mx Telex: (614) 442-1501, delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx

